



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 031 DE 2025 (05 septiembre de 2025)

"Por medio del cual se fija un descuento del Cuarenta (40%) en el valor de los Diplomados como opción de grado para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario para el periodo académico B de 2025 fijados en el Acuerdo No. 044 del 28 de noviembre de 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, artículo 26 numeral 16° del Acuerdo 21 del 18 de junio del 2.018 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura"*. Así mismo, el inciso final del artículo 69 de la misma normatividad señala que *"El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior"*.

Que el artículo 2 de la Ley 30 de 1992 establece que la educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del estado.

Que el artículo 6 literal b) de la Ley 30 de 1992 dispone que, entre otros, son objetivos de la educación superior y de sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que puede exigir las instituciones de Educación Superior, los cuales hacen parte del Presupuesto General del ITFIP, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción, b) Derechos de Matricula y complementarios, c) Derechos por exámenes de habilitación y supletorios, d) Derechos por cursos, seminarios, diplomados y de educación para el trabajo, e) Derechos de grado, f) Derechos por expedición de certificados y constancias, f) Otros Derechos complementarios.

Que el artículo 26 numeral 16° del Acuerdo 21 del 18 de junio del 2.018 "Estatuto General" establece que es función del Consejo Directivo fijar los Derechos Pecuniarios del ITFIP.

Que mediante Acuerdo No. 044 del 28 de noviembre de 2024 se fijó el valor de los Derechos Pecuniarios para los servicios académicos que ofrece el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP durante la vigencia del 2025 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron los siguientes valores de los Diplomados y semestres de profundización, como opción de grado para todos los niveles de formación:



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO IPC 2025
FACULTAD DE ECONOMIA ADMINISTRACION Y CONTADURIA	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.224.284
	Tecología en Gestión Empresarial	\$ 1.469.140
	Administración de Empresas	\$ 1.836.674
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.224.284
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.469.140
	Contaduría Pública	\$ 1.836.674
FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO IPC 2025
FACULTAD DE INGENIERIA Y CINENCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.346.959
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 1.836.674
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 2.203.710
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.346.959
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 1.836.674
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 2.203.710
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.346.959
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 1.836.674
	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.203.710
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.346.959
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos	\$ 1.836.674
	Ingeniería Agronómica	\$ 2.203.710
	Técnico Profesional en Monitoreo Ambiental	\$ 1.346.959
	Tecnología en Gestión Ambiental	\$ 1.836.674
	Ingeniería Ambiental	\$ 2.203.710
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.224.284
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.469.140
	Trabajo Social	\$ 1.836.674
	Docencia Universitario	\$ 1.224.284
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.224.284
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.469.140
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 1.836.674

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 74 del Reglamento Estudiantil; Acuerdo No. 18 de noviembre de 2015, el Consejo Académico expidió el Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se establece el Reglamento de Trabajo de Grado".

Que, de acuerdo con la citada normatividad, el ITFIP exige como requisito para otorgar el título de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario, además de la aprobación de todos los espacios académicos correspondientes al plan de estudios y



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que el Artículo 6 y sus Parágrafos 1 y 2, del Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021 "Por el cual se establece el Reglamento de Trabajo de Grado", establece la definición de "Seminario de Grado", del cual hacen parte los "Diplomados" y el "Semestre de Profundización", mismos que la Institución deberá ofertar en cada período académico a los estudiantes, a través de las Facultades.

Que, para el período académico B de 2025, se han recibido diversas comunicaciones de estudiantes del ITFIP, solicitando un descuento en el valor de los Diplomados que se ofrecen como opción de Trabajo de Grado para los diferentes niveles de formación, aduciendo la difícil situación social y económica que afronta el País, indicando que son personas de escasos recursos económicos y cualquier descuento que se otorgue, alivia su carga económica.

Que, la población potencialmente beneficiaria de este descuento, la conforman 692 estudiantes para el semestre B-2025; estudiantes que se encuentran cumpliendo requisitos de grado en los distintos niveles de formación, que opten por el Seminario de Grado modalidad Diplomado en las condiciones establecidas en el Reglamento de Trabajo de Grado.

Que, El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP, comprometido socialmente con la región, luego de analizar y revisar a las proyecciones financieras, define como una estrategia para el aumento de la cobertura ofrecer descuentos especiales en diplomados y seminarios de profundización, que estimulan la continuidad académica de los ciclos propedéuticos y además la permanencia de los estudiantes.

Que, los descuentos son un mecanismo que permite a la institución retener a la población estudiantil, atendiendo sus necesidades económicas, especialmente en aquellos casos en que no cuentan con los recursos suficientes para realizar el pago total del Diplomado, y como una responsabilidad Social de la Institución, siendo además su mayor fuente de ingresos los generados por la matrícula estudiantil.

Que, la Institución presentó al Consejo Directivo un estudio técnico que contempla un análisis jurídico, económico y financiero donde se revisaron varios escenarios de descuentos, determinando que resulta viable un descuento del 40% en el valor del Diplomado como opción de trabajo de grado, y que dicho beneficio, no afecta el equilibrio presupuestal y financiero del ITFIP.

Que, con base en los considerandos expuestos y con la competencia estatutaria para fijar los derechos pecuniarios, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Fijar un descuento del cuarenta por ciento (40%) en el valor de los Diplomados establecidos en el Acuerdo No. 044 del 28 de noviembre de 2024, que oferta la Institución como opción de trabajo de grado, para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, para el periodo B 2025, reglamentados a través del Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Académico "Reglamento de Trabajo de Grado", en cumplimiento de la



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el pago del Diplomado a través de dos (2) cuotas, las cuales se deberán cancelar dentro del respectivo periodo académico.

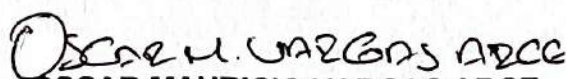
ARTÍCULO TERCERO. - El presente descuento y facilidad en la modalidad de pago, se otorga por razones académicas, económicas, sociales y culturales que requieren el apoyo decidido de la Institución, como proceso de inclusión educativa abierta y generosa para los estudiantes que opten por ésta modalidad de trabajo de grado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, el cinco (05) de septiembre de 2025.

El presidente del Consejo Directivo,


OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE

La secretaria del Consejo Directivo,


YULIANA ALEXANDRA GALINDO VERGARA

Proyectó: Néstor Alfonso Cardoso - Coordinador Financiero (a) 
Revisó: Amparo Sánchez Perdomo - Asesora Jurídico ITFIP
Revisó: Erley Ricardo Parra Rojas- Vicerrector Académico 